



247

DON FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil cinco, a propuesta de la Consejera de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2005, que figura como Anexo a la presente certificación.

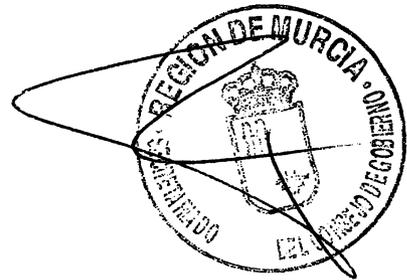
SEGUNDO: Ejecutar el mencionado Plan por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO: El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por la Intervención General, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO

Comprobado y compare con su original. Murcia, 7 MAR 2005 EL FUNCIONARIO. J. Putonc





COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Secretariado del Consejo de Gobierno

**PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO
DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2005**

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine la Intervención General.

**A) ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y SUS OO.AA.
ADMINISTRATIVOS**

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

1. Control financiero posterior de ingresos.

Por el Servicio de Control Financiero de la Administración Pública Regional se emitirá un **informe anual** sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones realizadas durante el año 2004 por los distintos órganos gestores del Presupuesto de Ingresos, con el alcance que se determine por la Intervención General.

2. Control financiero posterior de gastos.

a) Se emitirá por los Interventores Delegados en la Consejerías un **informe anual** sobre las operaciones realizadas durante el año 2004, en el que serán objeto de examen las siguientes áreas:

- Gastos de personal.
- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Transferencias.
- Inversiones.
- Tesorería y movimiento de fondos.

Por la Intervención General se determinará para cada Intervención Delegada las áreas a examinar y su procedimiento.

Completado y conforme con original.
Murcia, 7 MAR 2005
EL FUNCIONARIO.
A. Quintanilla
Fdo: Adoración Antón García





Control financiero de Programas Presupuestarios.

Se emitirá un informe anual correspondiente al ejercicio 2004, sobre la base de la información suministrada conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios.

Control financiero de Centros Docentes Públicos no universitarios.

Se emitirá un informe anual sobre la cuenta de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Colegios e Institutos

8

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

a) Control financiero posterior de ingresos.

Se emitirá un informe anual sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos realizadas durante 2004 por cada Organismo, con el alcance que se determine por la Intervención General.

b) Control financiero posterior de gastos.

Se emitirá un informe anual sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio 2004 en las siguientes áreas:

- Gastos de personal.
- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Transferencias.
- Inversiones.
- Tesorería y movimiento de fondos.

Por la Intervención General se determinará para cada Organismo las áreas a examinar y su procedimiento.

Comunicado y conforme con su original. Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO

7 MAR 2005

EL FUNCIONARIO,

A. Antón

Ido: Adoración Antón García



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Secretariado del Consejo de Gobierno

c) Cuentas anuales.

Se emitirá un informe anual de auditoria sobre las cuentas anuales de 2004.

**B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES,
INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANALOGOS**

a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Se emitirá un informe anual sobre las cuentas anuales de 2004 que comprenderá:

- a) Informe de auditoría económico-financiero.
- b) Informe de cumplimiento presupuestario y legalidad.
- c) Informe de control interno e informe económico-financiero.

b) Organismo Autónomo Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Se emitirá un informe anual sobre las cuentas anuales de 2004 que comprenderá:

- a) Informe de auditoría económico-financiero.
- b) Informe de cumplimiento presupuestario y legalidad.
- c) Informe de control interno e informe económico-financiero.

C) EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES Y OTROS ENTES

a) Empresas publicas.

Se emitirá un informe anual sobre las cuentas anuales de 2004 que comprenderá:

Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO

Comprobado y conforme con su original Murcia, 7 MAR 2005

A. Antonio

Edo.: Adoración Antonio García





COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Secretariado del Consejo de Gobierno

- a) Informe de auditoría de Cuentas Anuales.
- b) Informe de cumplimiento legalidad y presupuestario.
- c) Informe de control interno e informe económico-financiero.

Y un informe de revisión limitada sobre los avances de las cuentas del primer semestre que se rinden durante el mes de julio a la Intervención General, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995.

1. Entidades de derecho público:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Onda Regional de Murcia.
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR)

2. Empresas públicas con participación mayoritaria.

- Soc. para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.
- Murcia Cultural, S.A.
- Industrialhama, S.A.
- Región de Murcia Turística, S.A.
- Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.
- Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la CARM, SA (Giscarmsa)
- Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia

b) Fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Administración de la C.A., por sus Organismos o entidades de derecho público.

Comprobado y conforme con su original
MURCIA, 7 MAR 2005
EL FUNCIONARIO
A. Puntero
Edo.: Adoración Antona García

Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO





Se emitirá un informe anual sobre las cuentas anuales que comprenderá:

- a. Informe de auditoría económico-financiero.
- b. Informe de cumplimiento presupuestario y legalidad.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

- Hospital de Cieza.
- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología (SENECA).
- Integra.
- Mariano Ruiz Funes

- Amigos del Casino de Murcia
- Instituto Euromediterráneo Hidrotecnia
- Agencia Regional Gestión Energía de Murcia.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

D) SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR AYUDAS PERCIBIDAS O POR ACTUACIONES FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

1. De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• Controles sobre colegios concertados	8
• Controles a beneficiarios con fondos propios CARM	10

2. Financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios.

2.a) Controles Reglamento (CE) 438/01 Fondos Estructurales	
• Informe sobre los sistemas de Gestión y control de los Órganos Gestores de Fondos Estructurales	5

Comprobado y conforme su original
 Murcia, 7 MAR 2005
 EL PRESIDENTE
 P. Quintanilla
 Edo. Administración Autónoma Murcia

Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO





• 2000ES161PO013 P.O. Integrado FEDER-FEOGA-FSE Región de Murcia 2000-2006	180
• 2000ES051PO017 FSE-Plan FIP (PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO)	25
• 2000ES051PO015 P.O. Iniciativa Empresarial y Formación Continua.....	15
• 2000ES061PO028 P.O.Mejora estruct. y de los sistemas de producc.agrarios 2000-6.....	20
• 2000ES141PO001 P.O.Acciones estruct. en el sector de la Pesca 2000-2006 Obj.nº1	5
• P.Iniciativa.Comunitaria EQUAL	2
• 2000ES060PC015 Subvenc.Global LEADER Plus en la Región de Murcia	20
Total Fondos Estructurales.....	272

2.b) Controles Reglamento (CE) nº 1164/94 Fondo de Cohesión

▪ Actuaciones financiadas por el Fondo de Cohesión	1
--	---

2.c) Controles Reglamentos (CE) 1663/95 y R 4045/87 Feoga-Garantía

• FEOGA-Garantía Reglamento 4045/89	41
• Certificación cuentas anuales del Organismo Pagador del FEOGA R 1663/95	1
Total FEOGA-Garantía.....	42

Extendido y comprobado este documento por EL JEFE DE SERVICIO

[Firma manuscrita]

Comprobado y conforme con su original
Munic. 1 MAR 2006
EL FINANCIARIO.

[Firma manuscrita]
Dña. Antonia Juana García

